Asunción, 23 de abril de 2015

ICEO Nº 34 /2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.:	CALIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS CALIFICADAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 59/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID: 275.012

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Abog. Luis Giménez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Calificación Económica de las Ofertas Calificadas** para la **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 59/2014 "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación, Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

Licitación Pública Nacional - PAC Nº 59/2014 "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación, Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia", fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.479 de fecha 23 de diciembre de 2014.

2. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del ICEO Nº 29/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, recomendó realizar la apertura de la oferta económica por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, y por haber obtenido el siguiente puntaje:

1. **Lote 1 - IMPRESOS: BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda y MOTION TV de Gustavo Gamarra**
2. **Lote 2 – AUDIOVISUALES: BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda y MOTION TV de Gustavo Gamarra**
3. **Lote 3 – CAMPAÑAS DE INFORMACION PÚBLICA: BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda, MOTION TV de Gustavo Gamarra y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**

LOTE 1

	MOTION TV	BE PUBLICITARIA
1 EXPERIENCIA GENERAL	15	15
2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	15	25
3 PROPUESTA TECNICA	20	30
4 PLANTEL TECNICO	27	27
Total Lote 1	**77**	**97**

LOTE 2

	MOTION TV	BE PUBLICITARIA
1 EXPERIENCIA GENERAL	15	15
2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	25	25
3 PROPUESTA TECNICA	20	30
4 PLANTEL TECNICO	27	27
Total Lote 2	**87**	**97**

LOTE 3

	MOTION TV	BE PUBLICITARIA	SENIOR
1 EXPERIENCIA GENERAL	15	15	15
2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	25	25	20
3 PROPUESTA TECNICA	20	30	15
4 PLANTEL TECNICO	27	25	20
Total Lote 3	**87**	**95**	**70**

Obs: El PBC establece que el puntaje mínimo requerido es de **70 (setenta) puntos** y el **puntaje máximo** será de **100 (cien) puntos**.

En base a dicha recomendación, el pleno de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución Nº 5.649 de fecha 14 de abril de 2015, aprobó la calificación técnica de las ofertas mencionadas y autorizó la apertura del Sobres Nº 2 – Propuesta Económica.

3. INFORME DE EVALUACION – PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N° 2:

Conforme a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, se procedió a la Apertura de los Sobres Nº 2 – Oferta Económica en fecha 17 de abril de 2015, el Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de las Ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, según el siguiente detalle:

1. **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA.** el precio ofertado para el:

   - **Lote N° 1:** G. 355.800.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).
   - **Lote N° 2:** G. 219.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES).
   - **Lote N° 3:** G. 1.023.049.000 (GUARANIES MIL VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL).

2. **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.** el precio ofertado para el:

   - **Lote N° 1:** G. 217.003.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRES MIL).

- **Lote N° 2:** G. 317.281.250 (GUARANIES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).
- **Lote N° 3:** G. 1.050.149.240 (GUARANIES MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA).

3. **MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA.** el precio ofertado para el:

- **Lote N° 1:** G. 321.249.000 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL)
- **Lote N° 2:** G. 220.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES).
- **Lote N° 3:** G. 835.100.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL).

APLICACIÓN DE LAS FORMULAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LOTE 1 – IMPRESOS.

PUNTAJE ECONÓMICO

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica de las firmas calificadas, utilizando la fórmula establecida en las bases y condiciones del llamado. Se pondera de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:

FORMULA
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)

Donde:
OM: Oferta mayor presentada.
Om: Oferta menor presentada.
PM: Puntuación mayor establecida.
Oi: Oferta a calificar.
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

1) Firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
Pi=100/355.800.000 (355.800.000+321.249.000 – 355.800.000)
Pi= 90,28

2) Firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra**
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
Pi=100/355.800.000 (355.800.000+321.249.000 – 321.249.000)
Pi= 100

RESUMEN PUNTAJE ECONÓMICO LOTE 1 - PRODUCTOS IMPRESOS

	Consultoras Calificadas	Puntajes de la evaluación de la propuesta económica
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	90,289
2	MOTION TV de Gustavo Gamarra	100

PUNTAJE COMBINADO

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica combinada, con la ponderación de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta de las firmas calificadas, utilizando la fórmula establecida en las bases y condiciones del llamado de conformidad a la siguiente fórmula:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 59/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

FORMULA
EF= (Ptx0.80)+(Ppx0.20)

DONDE:
EF: Evaluación Final de cada una de las empresas.
Pt: Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp: Puntaje total de la Propuesta Económica.
Ponderación de la propuesta técnica (80%)
Ponderación de la propuesta económica (20%)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES COMBINADOS:

Firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA**

EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 97 x 0, 80 + 90,28 x 0,20
EF= 77,6 + 18,057
EF= 95.65

Firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra**
EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 77 x 0, 80 + 100 x 0,20
EF= 61.6 + 20
EF= 81.6

RESUMEN PUNTAJE COMBINADO LOTE 1- PRODUCTOS IMPRESOS

	Consultoras Calificadas	Puntajes de la Evaluación Combinada de la Propuesta Económica
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	95,65
2	MOTION TV de Gustavo Gamarra	81.6

OBS: En las Bases y Condiciones en **Puntajes Combinados** se establece que la oferta que obtenga el **puntaje combinado más alto** será considerada como la mejor y a la vez invitada para ajustar los términos del contrato.

El Puntaje Combinado más alto del Lote N° 1 – Productos Impresos corresponde a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**

LOTE 2 – AUDIOVISUALES

PUNTAJE ECONÓMICO

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica de las firmas calificadas, utilizando la fórmula establecida en las bases y condiciones del llamado. Se pondera de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:

FORMULA
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)

Donde:
OM: Oferta mayor presentada.
Om: Oferta menor presentada.
PM: Puntuación mayor establecida.
Oi: Oferta a calificar.
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

1) Firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**
   Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
   Pi=100/220.000.000 (220.000.000+219.000.000-219.000.000)
   Pi= 100

2) Firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra**
   Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
   Pi=100/220.000.000 (220.000.000+219.000.000-220.000.000)
   Pi= 99.54

RESUMEN DE PUNTAJE ECONÓMICO LOTE 2 PRODUCTOS AUDIOVISUALES

	Consultoras Calificadas	Puntajes de la evaluación de la propuesta económica
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	100
2	MOTION TV de Gustavo Gamarra	99.54

PUNTAJE COMBINADO

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica combinada, con la ponderación de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta de las firmas calificadas, utilizando la fórmula establecida en las bases y condiciones del llamado de conformidad a la siguiente fórmula:

FORMULA
EF= (Ptx0.80)+(Ppx0.20)

DONDE:
EF: Evaluación Final de cada una de las empresas.
Pt: Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp: Puntaje total de la Propuesta Económica.
Ponderación de la propuesta técnica (80%)
Ponderación de la propuesta económica (20%)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES COMBINADOS:

Firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA**

EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 97 x 0, 80 + 100 x 0,20
EF= 77.6 + 20
EF= 97.6

Firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra**

EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 87 x 0, 80 + 99.54 x 0,20
EF= 69.6 + 19.90
EF= 89.50

RESUMEN PUNTAJE COMBINADO LOTE 2 – PRODUCTOS AUDIOVISUALES

	Consultoras Calificadas	Puntajes de la Evaluación Combinada de la Propuesta Económica
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	97.6
2	MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA	89.50

OBS: En las Bases y Condiciones en **Puntajes Combinados** se establece que la oferta que obtenga el **puntaje combinado más alto** será considerada como la mejor y a la vez invitada para ajustar los términos del contrato.

El Puntaje Combinado más alto del Lote N° 2 – Productos Audiovisuales corresponde a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**

LOTE 3 – CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PUNTAJE ECONÓMICO

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica de las firmas calificadas, utilizando la fórmula establecida en las bases y condiciones del llamado. Se pondera de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:

FORMULA
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)

Donde:
OM: Oferta mayor presentada.
Om: Oferta menor presentada.
PM: Puntuación mayor establecida.
Oi: Oferta a calificar.
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

1) Firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
Pi=100/1.050.149.240 (1.050.149.240+835.100.000 – 1.023.049.000)
Pi= 82.10

2) Firma **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
Pi=100/ 1.050.149.240 (1.050.149.240+835.100.000 – 1.050.149.240)
Pi= 79.52

3) Firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra**
Pi=PM/OM (OM+Om-Oi)
Pi=100/1.050.149.240 (1.050.149.240+835.100.000 – 835.100.000)
Pi= 100

RESUMEN PUNTAJE ECONÓMICO LOTE 3 CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

	Consultoras Calificadas	Puntajes de la evaluación de la propuesta económica
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	82.10
2	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	79.52
3	MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA	100

PUNTAJE COMBINADO

Se procedió a la evaluación de la propuesta económica combinada, con la ponderación de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta de las firmas calificadas, utilizando la fórmula establecida en las bases y condiciones del llamado de conformidad a la siguiente fórmula:

FORMULA
EF= (Ptx0.80)+(Ppx0.20)

DONDE:
EF: Evaluación Final de cada una de las empresas.
Pt: Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp: Puntaje total de la Propuesta Económica.
Ponderación de la propuesta técnica (80%)
Ponderación de la propuesta económica (20%)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES COMBINADOS:

Firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA**

EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 95 x 0, 80 + 82.10 x 0,20
EF= 76 + 16.42
EF= 92.42

Firma **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**

EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 70 x 0, 80 + 79.52 x 0,20
EF= 56 + 15.90
EF= 71.90

Firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra**

EF= (Ptx0.80) + (Ppx0.20)
EF= 87 x 0, 80 + 100 x 0,20
EF= 69.6 + 20
EF= 89.6

RESUMEN PUNTAJE COMBINADO LOTE 3 – CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Consultoras Calificadas		Puntajes de la Evaluación Combinada de la Propuesta Económica
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	92.42
2	SENIOR PUBLICITARIA S.R.L.	71.90
3	MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA	89.6

OBS: En las Bases y Condiciones en las **IAC (5.2) – Puntajes Combinados** se establece que la oferta que obtenga el **puntaje combinado más alto** será considerada como la mejor y a la vez invitada para ajustar los términos del contrato.

El Puntaje Combinado más alto del Lote N° 3 – Campaña de Información Publica corresponde a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 59/2014 "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación, Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia"**, por el monto de su oferta económica total de **Gs. 1.597.849.000 (mil quinientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje combinado en los Lotes N° 1 – **PRODUCTOS IMPRESOS, N° 2 - PRODUCTOS AUDIOVISUALES, y N° 3 – CAMPAÑA**

DE INFORMACIÓN PÚBLICA, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta según el cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO B**:

- **Lote N° 1:** G. 355.800.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).
- **Lote N° 2:** G. 219.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES).
- **Lote N° 3:** G. 1.023.049.000 (GUARANIES MIL VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL).

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Victor R. Canclini Ch.
Abogado
Matricula N° 7240

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. ROBERTO I. TORRES C
Director General